ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
Dª. LAURA GARCIA DUVISON
D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. BENITO MANUELMENDEZ CANO.
D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ
AUSENTE
D0 CRISTINA URBAN FLORES
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la extraordinaria de 17 de marzo de 2014. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su trascripción al Libro Registro correspondiente

SEGUNDO.- PROYECTO DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015. El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Medio Ambiente y Servicios, Sr. Domínguez, que expone la propuesta de aprobar el Proyecto de la obra "Reurbanización de las calles Europa y Granada", por un importe de 77.137'**48** €., cofinanciado entre

Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal, señalando que recurre a solución de la plataforma única para intentar resolver los problemas que origina la estrechez de algunas calles del centro urbano. El portavoz de IU apoya la propuesta manifestando que son dos calles muy necesitadas de arreglo. La propuesta, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación y, por tanto, se adopta el siguiente Acuerdo, recogido en la misma:

Se trae a este Pleno el Proyecto de Ejecución de la obra Reurbanización de las calles Europa y Granada, por importe de 77.137'48 €. , redactado por el Técnico de este Ayuntamiento, D. José Antonio Calderón León, cofinanciado entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal, incluida en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, según solicitud mediante Resolución de Alcaldía de diecinueve de septiembre de dos mil trece, ratificada por el Pleno de 26 de septiembre del mismo año.

Conforme a lo que antecede, el Pleno ACUERDA:

UNO: Aprobar el Proyecto de la obra "Reurbanización de las calles Europa y Granada", por un importe de 77.137'48 €., cofinanciado entre Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal.

DOS: Solicitar la delegación para adjudicación del contrato por parte de este Ayuntamiento.

TRES: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ACUERDO PLENARIO DE 26 DE FEBRERO ÚLTIMO APROBANDO EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ECIJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL RELATIVO A MUTACIÓN DEMANIAL DE UN TRAMO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA JIMENA" .- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Medio Ambiente y Servicios, Sr. Domínguez, que presenta la propuesta de modificación puntual del convenio y da cuenta de su contenido. Con posterioridad al acuerdo plenario de 26 de febrero último, la Secretaría General del Ayuntamiento de Écija, nos ha comunicado que por error nos enviaron el Proyecto de Convenio en el que la Cláusula Segunda debe ser corregida y nos solicitan que acordemos la modificación del acuerdo en el sentido que a continuación se indica. Sin debate, la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes al Plenos que son diez de los once que legalmente lo componen y, por tanto, se adopta el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Modificar el Acuerdo del Pleno Municipal de 26 de febrero de 2014 aprobando el CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL RELATIVO A LA MUTACION DEMANIAL DE UN TRAMO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA JIMENA" , en cuanto a su Cláusula segunda que debe quedar redactada en el sentido de que tanto el Ayuntamiento de Écija como el de Cañada Rosal se comprometen a someter la aprobación de este Convenio a los órganos competentes de sus respectivas Corporaciones Municipales

CUARTO.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017.- El Alcalde cede la palabra a la Sra. García Duvisón, Delegada de Hacienda, que expone la propuesta de Acuerdo al Pleno, detallando la obligación de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el plan presupuestario a medio plazo y el contenido numérico del mismo.

En el turno de intervenciones, el Sr. Alvarez manifiesta la oposición de su grupo explicándola porque esta medida va en la misma línea que han criticado en ocasiones anteriores, iniciada con la reforma de la Constitución sobre el control del déficit público y se viene desarrollando en una serie de leyes, como la que motivó el planteamiento de conflicto constitucional en defensa de la autonomía local, que se vio en la anterior sesión de este Pleno, línea que apunta al recorte de las competencias de los Ayuntamientos, con especial incidencia en el área de los servicios sociales, y a que funcionen como empresas privadas, cosa de todo punto imposible, intentado imponer una uniformidad que desconoce que cada Ayuntamiento tiene su propia idiosincrasia y necesidades particulares y que la solución no es eliminar competencias sino dotarlos de un buen sistema de financiación para que puedan ejercerlas adecuadamente. En el turno de réplica el portavoz del grupo socialista y el Alcalde empiezan manifestando que comparten muchos de esos argumentos pero que apoyarán la propuesta por responsabilidad ya que estamos comprometidos por el Plan de Ajuste que tenemos y es una obligación impuesta por la ley y su incumplimiento podría suponer la pérdida de fondos periódicos del Estado que percibe el Ayuntamiento, lo que sería catastrófico para la Hacienda municipal.

Concluidas estas intervenciones, la propuesta se somete a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, dos votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo IULV-CA, y cero abstenciones; en consecuencia, queda aprobado el plan presupuestario a medio plazo 2015-2017 en los siguientes términos:

La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, desarrolla los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, estableciendo:

«A fin de integrar la perspectiva plurianual en el marco de supervisión presupuestaria de la Unión, la planificación de la ley de presupuesto anual debe basarse en una planificación plurianual derivada del marco presupuestario a medio plazo.

Los marcos presupuestarios a medio plazo comprenderán procedimientos para establecer los objetivos presupuestarios plurianuales globales y transparentes expresados en términos de déficit de las administraciones públicas, deuda pública y otros indicadores presupuestarios sintéticos como el gasto.»

El alcance y los procedimientos establecidos en los marcos presupuestarios nacionales deben extenderse a todos los subsectores de las administraciones públicas. En su articulo 29, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, impone la obligación para todas las Administraciones Publicas de elaborar dichos marcos presupuestarios o plan presupuestario a medio plazo en términos consolidados (incluyendo las previsiones correspondientes a Cañada Integra S.L.U.)

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto, cosa que ha hecho mediante una aplicación para el envío del Plan Presupuestario a medio Plazo 2015-2017.

De acuerdo con la competencia que art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno Municipal en materias de determinación de recursos, disposición de gastos y aprobación de presupuestos, corresponde, asi mismo, al Pleno la aprobación del referido Plan Presupuestario.

Visto que con fecha 24 de marzo actual, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 24 de marzo actual se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que Examinada por la Alcaldía y por la Concejal Delegada de Hacienda y Desarrollo Económico la información pertinente, formularon la correspondiente propuesta al Pleno de Plan Presupuestario a medio plazo

Visto que con fecha 26 de marzo actual se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

UNO.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017 del Ayuntamiento de Cañada Rosal en los términos siguientes:

Ingresos/Gastos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)
Ingresos	2.534.194,00	1,79	2.579.649,00	1,77	2.625.230,00	1,80	2.672.599,00
Corrientes	2.027.904,00	1,50	2.058.322,00	1,48	2.088.785,00	1,60	2.122.206,00
Capital	506.290,00	2,97	521.327,00	2,90	536.445,00	2,60	550.393,00
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	2.534.194,00	1,79	2.579.649,00	1,77	2.625.230,00	1,80	2.672.599,00
Corrientes	1.744.494,00	2,09	1.780.919,00	2,15	1.819.266,00	2,29	1.860.896,00
Capital	661.969,00	-2,00	648.730,00	2,04	661.964,00	2,00	675.203,00
Financieros	127.731,00	17,43	150.000,00	-4,00	144.000,00	-5,21	136.500,00
Saldo operaciones no financieras	127.731,00		150.000,00		144.000,00		136.500,00
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-76.901,00		-130.000,00		-120.000,00		-120.000,00
Capacidad o necesidad de financiación	50.830,00		20.000,00		24.000,00		16.500,00
Deuda viva a 31/12	1.020.670,00	-14,70	870.670,00	-16,54	726.670,00	-18,78	590.170,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	1.020.670,00	-14,70	870.670,00	-16,54	726.670,00	-18,78	590.170,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,50	-16,00	0,42	-16,67	0,35	-20,00	0,28

DOS.- Remítase esta información conforme a lo dispuesto al artículo 5 de la citada Orden HAP/2105/2012.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.- El Alcalde anuncia que en unos días se traerá al Pleno el presupuesto del ejercicio acompañado de una serie de asuntos también en materia económico-financiera; comenta que cierta ventaja en este retraso es disponer de más información a efectos de las previsiones que debe contener el presupuesto, como es la relativa al plan especial de inversiones que prepara la Diputación Provincial.

FELICITACIÓN A DEPORTISTAS LOCALES.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Deportes, Sr. Domínguez que expresa su más sincera enhorabuena a varios jóvenes deportistas por recientes éxitos deportivos.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

OCTAVO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún edil desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Méndez.- ruega que ya que se va a hacer próximamente un pleno para el presupuesto se les envíe la documentación con tiempo suficiente para estudiarla. Por otra parte, traslada un problema que le han planteado vecinos de una acera y otra de la calle Emigrante por la circulación y aparcamiento preguntándole por qué se ha quitado las señales que se puso recientemente. Le responde el Alcalde sobre cierta autorización que dio para aparcar en la acera y que revocó hace poco, que se está estudiando las posibles soluciones y que cree que será algo similar a la de la calle Hermano Pablo.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.